



DICTAMEN PARA ADHERIRSE A LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LLEVO A CABO: LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO LPE-008001-001-19, LPE-008001-002-19, LPE-008001-003-19; LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-008001-005-19, LS-008001-006-19, LS-008001-007-19 Y LS-008001-008-19.

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las diez horas del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve, los C.C. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y MARÍA DEL CARMEN REY CEDILLO, Jefa del Departamento de Almacén General e Inventarios y área solicitante; servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de elaborar Dictamen para adherirse a los Procesos Licitatorios que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz llevo a cabo: Licitación Publica Estatal número LPE-008001-001-19, LPE-008001-002-19, LPE-008001-003-19; Licitación Simplificada número LS-008001-005-19, LS-008001-006-19, LS-008001-007-19 y LS-008001-008-19, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los recursos económicos se administrarán con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..."

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 79 "Los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 15 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Kilómetro 1.5, carretera Xalapa- Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual es el rector de la Asistencia Social y tiene como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que





establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que la Ley número 60 señala en el artículo 17 "El Organismo para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

I.- Promover y prestar servicios de Asistencia Social;

IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;

VI.- Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia o asociaciones civiles y todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;

XX.- Fomentar la utilización adecuada del tiempo libre mediante la promoción y organización de actividades recreativas, artísticas y deportivas dirigidas a la familia en general".

QUINTO.- Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en el artículo 177 "Las unidades presupuestales serán responsables de la administración de los recursos estatales y federales de que dispongan para la realización de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales a su cargo.

SEXTO.- Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dice en el Artículo 186. "Los respectivos titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, este Código, la Ley de Contabilidad, la Ley de Disciplina y demás disposiciones aplicables, para lo cual contarán con las siguientes responsabilidades en el ejercicio del gasto público.

SÉPTIMO.- Que el Decreto número 14 de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019, señala en el artículo 36 "La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados..."

OCTAVO.- Que la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala en el Artículo 1. " La presente ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Entidad, conforme lo establece el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de





Veracruz, en concordancia con las prevenciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

NOVENO.- Que la Ley número 11 en su artículo 12. Segundo párrafo especifica "La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado emitirá las disposiciones administrativas para que los principios del artículo 79 de la Constitución Política y los de austeridad que dispone esta Ley sean debidamente observados, así como para que se apliquen a otros conceptos o partidas de gasto, que permitan un mejor cumplimiento de las metas y funciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado.-----

DÉCIMO.- Que los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 26 señala " La programación anual para la adquisición de bienes y contratación de servicios de las Dependencias y Entidades deberá considerar los capítulos y conceptos previstos en el Presupuesto de egresos, la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, y para efectos de su ejercicio contar con un dictamen de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaria, asignación de clave, número consecutivo por Dependencia o Entidad, e inscripción en los registros oficiales correspondientes".-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 27 dispone "La Secretaria autorizará la programación anal a que se refiere el artículo anterior, a partir de los proyectos previamente elaborados y presentados por los Subcomités de las Dependencias y Entidades. Dichos programas servirán de base o contratación de servicios de manera consolidada, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, con el fin de obtener las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la SECCIÓN TERCERA. De la Dirección General especifica en el artículo 30 "La Dirección General, a través de su titular, tendrá las siguientes atribuciones:

XIII. Ser el representante legal del Sistema, con facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las Leyes, y otorgar poderes generales o especiales, así como sustituir los mismos".-----

DÉCIMO TERCERO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 55 señala "Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones , a través de





adjudicación directa, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Mueble del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive--

DÉCIMO CUARTO.- Que con fecha 22 de marzo del 2019 se recibió en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el oficio número SUBSEFA/193/2019 emitido por el Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en el que señala que con motivo de dar cumplimiento al compromiso asumido por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el manejo responsable del gasto público a fin de implementar los instrumentos que permitan hacer efectivas las medidas de austeridad en la ejecución del gasto gubernamental como política pública, la Secretaria de Finanzas y Planeación a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Actos, adscrita a la Dirección General de Administración, respetando los principios de económica, eficacia, eficiencia, transparencia y honradéz para obtener las mejores condiciones en el mercado, llevará a cabo de manera consolidada la adquisición de las partidas (por objeto del Gasto).

- 211 00 1 Materiales y Útiles de oficina;
- 214 00 1 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;
- 216 00 1 Material de Limpieza;
- 246 00 1 Material eléctrico y electrónico;
- 249 00 1 Pinturas;
- 294 00 1 Refacciones y accesorios de equipos de cómputo, y
- 296 00 1 Neumáticos y Cámaras;
- 318 00 3 Servicio de mensajería;
- 323 00 2 Arrendamiento de equipo de fotocopiado;
- 359 00 1 Fumigación;
- 511 00 1 Mobiliario y Equipo de Oficina;
- 515 00 1 Bienes informáticos;
- 529 00 3 Muebles escolares;
- 564 00 1 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración, y
- 597 00 1 Licencias informáticas e intelectuales.

Adjuntaron los catálogos de artículos correspondientes a las partidas: 211 00 1, 214 00 1; 216 00 1, 294 00 1 y 296 00 1, a fin de que se llenaran con la información solicitada y remitidos a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos a más tardar el 22 de marzo de 2019, por medio oficial y vía correo electrónico; correspondientes a la primera ronda -----





DÉCIMO QUINTO.- Que mediante oficio número DA/582-03/19 de fecha 27 de marzo del 2019 el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dio cumplimiento oficio número SUBSEFA/193/2019 de fecha 19 de marzo del presente año, emitido por el Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, adjuntando los catálogos de conceptos de las partidas por objeto gasto susceptibles a consolidar y con ello coadyuvar en el inicio de la primera ronda del procedimiento de licitación correspondiente de las partidas: 211 00 1 Material y útiles de oficina, 214 00 1 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 216 00 1 Material de limpieza, 294 00 1 Refacciones y Accesorios de equipo de cómputo y 296 00 1 Neumáticos y cámaras, así también dichos catálogos fueron remitidos por correo electrónico a las diferentes áreas encargadas de llevar los procesos de licitación..-----

DÉCIMO SEXTO.- Que en seguimiento al oficio número DA/582-03/19 de fecha 27 de marzo del 2019, signado por el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se envió el oficio número DA/1001-5/19 de fecha 23 de mayo del 2019 a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para informar que en cuanto a las partidas 211 00 1, 214 00 1 y 216 00 1, solo abarcaría para el mes de mayo del año en curso e acuerdo al inventario en el almacén de Dif Estatal; Así también para conocer el avance de los procesos licitatorios de la primera ronda de las compras consolidadas ya que Dif Estatal solo consideró su disponibilidad presupuestal únicamente para el mes de mayo del año en curso, de acuerdo a las indicaciones que se otorgaron en la reunión informativa desarrollada en la SEFIPLAN .-----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el día 16 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, publicó la convocatoria para la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-19 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
La venta de bases fue durante los días 16, 17, 20, 21 y 22 de mayo del 2019;
La junta de aclaraciones se celebró el día 28 de mayo del 2019;
La recepción de muestras fue durante los días 30, 31 de mayo y 3 y 4 de junio del 2019;
El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas fue el día 6 de junio del 2019;
La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 19 de junio del año en curso; y
La notificación del fallo fue con fecha 27 de junio del año 2019.-----





DÉCIMO OCTAVO.- Que el día 24 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, publicó la convocatoria para la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-002-19 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

La venta de bases fue durante los días 24, 27, 28, 29 y 30 de mayo del 2019;

La junta de aclaraciones se celebró el día 5 de junio del 2019;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 14 de junio del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 26 de junio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 28 de junio del año 2019.-----

DÉCIMO NOVENO.- Que el día 28 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, publicó la convocatoria para la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-003-19 relativa a la adquisición Y Suministro de Material de Limpieza para Diversas Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

La venta de bases fue durante los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3 de junio del 2019;

La junta de aclaraciones se celebró el día 7 de junio del 2019;

La recepción de muestras fue durante los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2019;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 18 de junio del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 1 de julio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 3 de julio del año 2019.-----

VIGÉSIMO.- Que el día 28 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, publicó la convocatoria para la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-003-19 relativa a la adquisición Y Suministro de Material de Limpieza para Diversas Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

La venta de bases fue durante los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3 de junio del 2019;

La junta de aclaraciones se celebró el día 7 de junio del 2019;

La recepción de muestras fue durante los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2019;

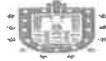
El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 18 de junio del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 1 de julio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 3 de julio del año 2019.-----

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que con fecha 21 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, envió invitaciones a varias empresas para que participaran en la Licitación Simplificada número LS-008001-005-19 relativa a la





adquisición de Neumáticos y Cámaras para las Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 29 de mayo del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 3 de junio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 3 de junio del año 2019.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que con fecha 23 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, envió invitaciones a varias empresas para que participaran en la Licitación Simplificada número LS-008001-006-19 relativa a la adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 30 de mayo del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 3 de junio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 4 de junio del año 2019.-----

VIGÉSIMO TERCERO.- Que con fecha 27 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, envió invitaciones a varias empresas para que participaran en la Licitación Simplificada número LS-008001-007-19 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles para el procesamientos en equipos y bienes informáticos, para diversas Entidades que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, ubicadas de la Zona de Xalapa;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 3 de junio del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 6 de junio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 6 de junio del año 2019.-----

VIGÉSIMO CUARTO.- Que con fecha 28 de mayo del 2019 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, envió invitaciones a varias empresas para que participaran en la Licitación Simplificada número LS-008001-008-19 relativa a la adquisición de Materiales y Útiles de oficina, para diversas Entidades que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, ubicadas de la Zona de Xalapa;

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas fue el día 3 de junio del 2019;

La emisión del Dictamen Técnico-Económico fue el día 6 de junio del año en curso; y

La notificación del fallo fue con fecha 6 de junio del año 2019.-----

VIGÉSIMO QUINTO.- Que mediante oficio número DA/1442-07/19 de fecha 3 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la





Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz que se lleve a cabo el proceso de adhesión a la Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-001-2019 llevada a cabo por la Secretaria de Finanzas y Planeación para la adquisición de la partida 211 00001 (materiales y útiles de oficina) de manera consolidada, con la finalidad de que se incluyan los artículos que se utilizan en Dif Estatal para el buen funcionamiento del mismo, adjuntando el anexo con los conceptos de la partida, y copia de la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal.-----

VIGÉSIMO SEXTO.- Que mediante oficio número DA/1465-07/19 de fecha 9 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informó al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de las necesidades apremiantes de Dif Estatal para su buen funcionamiento en cuanto a los artículos de las partidas de útiles de oficina, material de limpieza y consumibles de computo, de los cuales ya se llevaron los proceso correspondientes para la adquisición de los mismos de manera consolidada por SEFIPLAN.

Solicitando se hiciera la adhesión a los proceso ya realizados a fin de que fueran entregados los artículos de primera necesidad para llevar a cabo las funciones en Dif Estatal.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que mediante oficio número DA/1477-07/19 de fecha 9 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz que se llevará a cabo la adhesión a la Licitación Simplificada No. LS-008001-005-19 relativa a la partida "Adquisición de neumáticos y cámaras para diversas dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado de Veracruz", realizada por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de forma consolidada, adjuntando el anexo con los conceptos de partida, así como copia de la disponibilidad de suficiencia presupuestal.-----

VIGESIMO OCTAVO.- Que mediante oficio número DA/1480-07/19 de fecha 10 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz que se llevara a cabo el proceso de adhesión a la Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-003-2019 llevada a cabo por la Secretaria de Finanzas y Planeación para la adquisición de la partida de "Adquisición y suministro de material de limpieza" de manera consolidada, con la finalidad de que se incluyeran los artículos que se utilizan en Dif Estatal, adjuntando el



Handwritten signature and initials on the right margin.



anexo con los conceptos de la partida, y copia de la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal.-----

VIGESIMO NOVENO.- Que mediante oficio número DA/SRF/1503/2019 de fecha 12 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal complementario para procesos de adquisiciones consolidadas por la cantidad de \$272,600 para la partida de limpieza.---

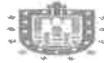
TRIGÉSIMO.- Con fecha 22 de julio del 2019 se recibió el oficio número SCGARA/1783/2019 emitido por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de riesgos y activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que el DIF Estatal se adhiera al procedimiento de la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-19 para incluir los artículos correspondientes a la partida de materiales y útiles de limpieza que utiliza el Dif Estatal, para lo cual deberá elabora el dictamen de Procedencia y someterlo a consideración del Subcomité de Adquisiciones, de conformidad al artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez obtenida la autorización del subcomité, se podrá realizar el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Con fecha 22 de julio del 2019 se recibió el oficio número SCGARA/1818/2019 emitido por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de riesgos y activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que el DIF Estatal se adhiera al procedimiento de la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-19, LPE-008001-002-19, LPE-008001-003-19, LS-008001-007-19 y LS-008001-008-19 para incluir los artículos correspondientes a las partidas de útiles de oficina, materiales y útiles de limpieza y consumibles de cómputo que utiliza el Dif Estatal, para lo cual deberá elabora el dictamen de Procedencia y someterlo a consideración del Subcomité de Adquisiciones, de conformidad al artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez obtenida la autorización del subcomité, se podrá realizar el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Con fecha 22 de julio del 2019 se recibió el oficio número SCGARA/1819/2019 emitido por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de riesgos y activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



Estado de Veracruz, en el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que el DIF Estatal se adhiera al procedimiento de la Licitación Simplificada número LS-008001-005-19 para incluir los neumáticos y cámaras para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que utiliza el Dif Estatal, para lo cual deberá elabora el dictamen de Procedencia y someterlo a consideración del Subcomité de Adquisiciones, de conformidad al artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez obtenida la autorización del subcomité, se podrá realizar el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados.-----

TRIGÉSIMO TERCERO.- Con fecha 22 de julio del 2019 se recibió el oficio número SCGARA/1890/2019 emitido por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de riesgos y activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que el DIF Estatal se adhiera al procedimiento de la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-003-19 para incluir la adquisición y suministro de material de limpieza para diversas Dependencia y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz neumáticos y cámaras para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que utiliza el Dif Estatal, para lo cual deberá elabora el dictamen de Procedencia y someterlo a consideración del Subcomité de Adquisiciones, de conformidad al artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez obtenida la autorización del subcomité, se podrá realizar el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados.-----

TRIGÉSIMO CUARTO.- Que mediante oficio número DA/1560-07/19 de fecha 23 de julio del presente año el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, se le informe el avance de los procesos licitatorios consolidados de la primera ronda que llevaron a cabo, para estar en posibilidades de tomar la medidas necesarias para la adquisición de los productos contemplados en las partidas correspondientes y así evitar los retrasos que afecten las tareas encomendadas en Dif Estatal.-----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un organismo público descentralizado, con



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual es el Organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las disposiciones legales aplicables, por lo que para poder cumplir con los objetivos, es indispensable contar con el suministro de los Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Material de Limpieza, y Neumáticos y Cámaras, entre otros bienes, para que los empleados del Organismo puedan realizar las actividades necesarias;

Y toda vez que el Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, emitió e hizo llegar el oficio número SUBSEFA/193/2019 de fecha 19 de marzo del año en curso, en el que señaló que con motivo de dar cumplimiento al compromiso asumido por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el manejo responsable del gasto público a fin de implementar los instrumentos que permitan hacer efectivas las medidas de austeridad en la ejecución del gasto gubernamental como política pública, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Actos, adscrita a la Dirección General de Administración, respetando los principios de económica, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez para obtener las mejores condiciones en el mercado, llevará a cabo de manera consolidada la adquisición de las partidas (por objeto del Gasto) partidas:

- 211 00 1 Materiales y Útiles de oficina;
- 214 00 1 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;
- 216 00 1 Material de Limpieza;
- 246 00 1 Material eléctrico y electrónico;
- 249 00 1 Pinturas;
- 294 00 1 Refacciones y accesorios de equipos de cómputo, y
- 296 00 1 Neumáticos y Cámaras;
- 318 00 3 Servicio de mensajería;
- 323 00 2 Arrendamiento de equipo de fotocopiado;
- 359 00 1 Fumigación;
- 511 00 1 Mobiliario y Equipo de Oficina;
- 515 00 1 Bienes informáticos;
- 529 00 3 Muebles escolares;
- 564 00 1 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración, y
- 597 00 1 Licencias informáticas e intelectuales.

SEGUNDO.- Por lo que con apego a lo señalado en el artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



Handwritten signature and initials in a circle.



Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "Los entes públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley en comento, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

XIV. Los Entes Públicos se adhieran a un proceso de licitación celebrado por otra"

Y de acuerdo a lo señalado en los oficios: SCGARA/1783/2019 de fecha 9 de julio de 2019, SCGARA/1818/2019 de fecha 15 de julio de 2019, SCGARA/1819/2019 de fecha 15 de julio de 2019, SCGARA/1890/2019 de fecha 17 de julio de 2019, emitidos por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, menciona que ya llevaron a cabo los procesos licitatorios correspondientes a:

Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-19 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

Licitación Pública Estatal número LPE-008001-002-19 Adquisición de Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, para diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

Licitación Pública Estatal número LPE-008001-003-19 Adquisición y Suministro de Material de Limpieza para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;

Licitación Simplificada número LS-008001-005-19 Adquisición de Neumáticos y Cámaras para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz

Licitación Simplificada número LS-008001-007-19 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para diversas Entidades de la Zona Xalapa, que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y

Licitación Pública Estatal número LS-008001-008-19 Adquisición de Materiales y útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Entidades de la Zona Xalapa, que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Por lo que para que el Sistema Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda adherirse a los procedimientos de licitación antes señalados, se debe pedir autorización al Subcomité del presente Dictamen de procedencia, para posteriormente estar en condiciones de realizar el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados.

TERCERO.- Que el presente dictamen se fundamenta en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de realizarse la adhesión a los procesos licitatorios llevados a cabo por la SEFIPLAN, La eficacia se cumplirá al celebrar el o los contratos correspondientes con los proveedores que haya resultados adjudicados en



Handwritten signature and initials on the right margin.



dichas licitaciones; lográndose además la eficiencia en su aplicación en razón de que de esta forma el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá adquirir mediante contrato los bienes que sean necesarios para el debido cumplimiento de todas y cada una de las actividades necesarias para lograr y cumplir con los objetivos del Dif Estatal, este se efectuará en las mejores condiciones; la imparcialidad y la honradez quedan demostradas en el presente dictamen al dar cumplimiento cabal a las exigencias legales para proceder a las adquisiciones necesarias.-----

CUARTO.- Que las contrataciones se celebraran con los proveedores que haya resultado adjudicados en cada una de las licitaciones que nos ocupan.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Que se requiere sea autorizado el presente Dictamen por el Subcomité para que Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave esté en condiciones de adherirse a los procesos licitatorios que llevó a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Veracruz, y de esta manera pueda adquirir los Materiales y Útiles de Oficina, Bienes Informáticos, Adquisición y Suministro de Material de Limpieza, entre otros, que son necesarios para que el DIF Estatal pueda realizar las diversas actividades para cumplir con los objetivos de este Organismo, y poder brindar apoyo a la diversa población vulnerable del Estado de Veracruz que lo requiera.-----

SEGUNDO.- Que se solicita se realice la adjudicación directa, con fundamento en 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "Los entes públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley en comento, siempre que el área usuaria emita un dictamen d procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

XIV. Los Entes Públicos se adhieran a un proceso de licitación celebrado por otra", misma que solicito se informe para su aprobación en la próxima Sesión de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Por lo ya expuesto y con la finalidad de obtener los mejores beneficios para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Veracruz, lleve a cabo el proceso de adhesión a sus licitaciones:



Handwritten signature and a circled number '8'.



Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-19 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
Licitación Pública Estatal número LPE-008001-002-19 Adquisición de Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, para diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
Licitación Pública Estatal número LPE-008001-003-19 Adquisición y Suministro de Material de Limpieza para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
Licitación Simplificada número LS-008001-005-19 Adquisición de Neumáticos y Cámaras para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
Licitación Simplificada número LS-008001-006-19 Adquisición de Refacciones y Accesorios para equipos de cómputo para las para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
Licitación Simplificada número LS-008001-007-19 Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para diversas Entidades de la Zona Xalapa, que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y
Licitación Pública Estatal número LS-008001-008-19 Adquisición de Materiales y útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Entidades de la Zona Xalapa, que conforman el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

En cuanto el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autorice el presente dictamen y posteriormente se celebren el o los contratos correspondientes con los proveedores que resultaron adjudicados en los procesos licitatorios realizados por la Secretaría de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales y justificativos que proceda, se da por terminado el presente dictamen el día de su inicio, firmando al calce y al margen.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



MARÍA DEL CARMEN REY CEDILLO
Jefa del Departamento de Almacén
General e Inventarios y área solicitante

SALVADOR SAENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales

